

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34063 MÁLAGA

El Juzgado de Lo Mercantil N.º 2 de Malaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 708/20, por auto de 29 de Septiembre de 2020 se ha declarado en concurso ordinario al deudor J.L. MOLINA SUR, S.L., con N.I.F/CIF B-92.672.740 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en C/ Plata, n.º 14 Polígono industrial «La Ermita» CP 29603 Marbella, Málaga.

2º.- Que el deudor NO conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, sustituidas por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores disponen de UN MES para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador Concursal a María Rufina Roldán Villalobos en cualquiera de las siguientes direcciones:

-domicilio: Avenida Palma de Mallorca, núm. 57, Local 8, Edf. Castillo de San Luis, Torremolinos, 29.620 (Málaga),

-952 492 183/952 062 065.

-correo electronico: jlmolina708@gmail.com.

No se aceptarán comunicaciones de creditos dirigidas a este juzgado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 5 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200045772-1